

Constitucionalismo y territorio en el primer liberalismo español e iberoamericano

JOSÉ GREGORIO CAYUELA FERNÁNDEZ*
Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen

La vieja Monarquía de España y su Imperio continental americano se desmoronan durante las primeras décadas del siglo XIX. Con este proceso surgen diversas repúblicas en América y un nuevo tipo de reino en la antigua metrópoli que establecen sus principios políticos en el liberalismo constitucional y en unas formas territoriales nuevas, consecuencia de la gran ruptura con el pasado. Pero las elites de ambos lados del Océano limitarán el desarrollo de este liberalismo en cada nación por causa de sus intereses locales y de su necesidad de continuidad en el poder.

Palabras clave: América, España, emancipación, repúblicas, monarquía, constituciones, territorio, elites locales, libertadores, caudillos.

Abstract

The old Monarchy of Spain and their American continental Empire crumble during the first decades of the XIX century. With this process diverse republics arise in America and a new Kingdom type in the old metropolis

* Fecha de recepción: 2 junio 2004.

** Profesor Titular de Historia Contemporánea. Facultad de Letras, Universidad de Castilla-La Mancha. Avda. Camilo José Cela s/n, 13071, Ciudad Real. Tlf. 926-295300-Ext.3164, Fax. 926-295312. E-mail: JoseGregorio.Cayuela@uclm.es

that establish their political principles in the constitutional liberalism and in new territorial forms, consequence of the great rupture with the past. But the elites of both sides of the Ocean will limit the development of this liberalism in each nation by reason of their local interests and of their necessity of continuity in the power.

Key Words: America, Spain, emancipation, republics, monarchy, constitutions, territory, local elites, liberators, commanders.

La quiebra de la Monarquía hispana y las nuevas repúblicas en América

Durante las tres primeras décadas del siglo XIX la estructura multiterritorial de la Corona de España experimentó una transformación de inmensa envergadura que acabaría introduciendo gran parte de las líneas históricas de la contemporaneidad a lo largo del Atlántico central y del Atlántico sur. La realidad territorial en América asumió una nueva índole, basada en un amplio plantel de repúblicas que abarcarían desde México hasta el Cabo de Hornos. Por su parte, el núcleo del viejo Estado, la España peninsular, quedaría circunscrita a un pequeño reino en el sur de Europa, cuyos únicos territorios ultramarinos que aún detentaba procedentes del pasado se hallarían en el Caribe (Puerto Rico y Cuba) y en el Pacífico (especialmente las Filipinas). Es decir, un ensamblaje territorial muy diferenciado, desacoplado y disperso. Se trataba de un cambio territorial basado en la ruptura y no solamente en la transformación¹.

Pero en tal proceso, además, encontramos un factor de clara incidencia a la hora de evaluar el conjunto de los cambios: las alteraciones territoriales que hicieron quebrar el Antiguo Régimen transoceánico de la Corona de España se asentaron sobre las bases ideológicas del liberalismo y, por tanto, en la consagración del constitucionalismo como base de la ordenación de los nuevos estados y sus fronteras. Es más, los nuevos esquemas constitucionales acabarían siendo también el sesgo histórico que confirmase la nueva realidad territorial de la vieja metrópoli al asentarse definitivamente el Estado Liberal a partir de 1833. Por tanto, cambio territorial, emancipación de la América continental, disolución del Antiguo Régimen, establecimientos del liberalismo y nuevo garante fronterizo y estatal de los marcos constitucionales fueron procesos inseparables en esta gigantesca ordenación atlántica de lo hispano dentro de los orígenes de la edad contemporánea.

Pero, ¿hubo realmente una variación territorial radical en las áreas donde se asentaron las nuevas repúblicas americanas?, ¿se produjo una transformación fronteriza en aquellas geografías que no permitiera reconocer conexión alguna con los viejos espacios coloniales del Antiguo Régimen? En esta ocasión la respuesta a ambos interrogantes es negativa, eso sí, en función de sus particulares matizaciones. Realmente, la gran ruptura se produce

1 Acerca de una amplia reflexión sobre estos procesos, véase CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G.: «Desde el Descubrimiento hasta el Desastre del 98: formación y quiebra de un Estado a ambos lados del Océano», en CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G. (coord.), *Un siglo de España: Centenario 1898-1998* (en colaboración con la Universidad de La Habana), Cuenca-La Habana: UCLM-CCLM. 1998, pp. 131-222.

con España como ente colonial, así como con el poder de España como ente político. He aquí la principal pauta del nuevo contexto territorial. Por decirlo de otro modo, el Atlántico se convierte en mucho más que un Océano; será la nueva frontera natural de los espacios geopolíticos que acababan de escindir-se. Por lo demás, salvo en los casos de Uruguay, Paraguay, Ecuador y Bolivia o las repúblicas centro-americanas, el resto de los grandes estados de nuevo cuño que surgieron en América tras la emancipación se ajustaron mayoritariamente a los pretéritos límites de los viejos virreinos y capitanías generales del Antiguo Régimen hispano². Las nuevas constituciones de América consagraron este conjunto previo de situaciones fronterizas y espaciales en cuanto al asentamiento de las nuevas naciones instrumentalizadas bajo las leyes del liberalismo, en una herencia de lo viejo tras el impacto de lo nuevo.

Por tanto, dentro de la ruptura, existe también pervivencia. ¿Por qué dicha pervivencia en la concepción del territorio americano? La principal respuesta se halla en los modos, usos sociales y reproducciones económicas de las elites iberoamericanas con respecto al proceso de independencia y al fenómeno de la postindependencia. Sus constituciones se ajustaron a sus espacios geográficos, y sus espacios geográficos se hallaban marcados por la evolución histórica y autóctona de cada una de las divisiones administrativas del viejo Imperio español. Es decir, los mismos que financiaron e impulsaron la emancipación de América, y que implantaron los principios liberales en cada estado, se adscribieron luego a los factores básicos territoriales heredados del Antiguo Régimen. La ruptura con España es evidente, la proclamación del liberalismo y del constitucionalismo para asentar las nuevas naciones resulta un proceso sin ambages; pero la posición de las elites iberoamericanas en cuanto a la definición territorial de cada nación nos muestra que en plano interno y en el reparto de poderes la ruptura fue mucho menor, evitando cualquier cambio histórico que alterase su poder o cualquier estructura de estado que les obligase a compartir poderes con otras elites circundantes³.

¿Cuál fue la evolución de este proceso?, ¿cómo derivaron sus consecuencias en la propia España?, ¿cómo incidió el límite territorial en la construcción de los nuevos estados y en el reparto de poder que proponían sus constituciones? La división de la América española en las postrimerías del siglo XVIII estaba estructurada esencialmente en cuatro grandes virreinos y varias capitanías generales principales. Los virreinos más antiguos eran el de Nueva España, fundado en 1534 y que abarcaba una buena parte de los actuales territorios del sur-oeste de los Estados Unidos y de México, así como el

2 Es más, en los casos especialmente de Uruguay, Paraguay, Ecuador o Centroamérica, las particularidades institucionales y sociales dentro de los propios límites virreinales hacían de estas áreas unos ámbitos muy diferenciados dentro del propio entramado colonial.

3 El caso de la disolución de la Gran Colombia, con la génesis de Colombia, Ecuador y Venezuela, y más aún el fracaso del plan de la creación de los Estados Unidos de América del Sur por parte de Simón Bolívar en el Congreso de Panamá de 1826 resultan un claro exponente de estas «revoluciones territoriales limitadas». En tal sentido, véase POZUELO REINA, A.: *España y la demarcación de límites en América meridional, 1750-1900*, Ciudad Real: UCLM. 2001 (Tesis Doctoral dirigida por el Prof. Dr. José G. Cayuela Fernández).

Virreinato del Perú, fundado en 1534 y que se adentraba además en tierras actuales de Bolivia, Brasil y Chile. Los Virreinos vinculados a la nueva administración de los Borbones en el XVIII serían el de Nueva Granada, establecido definitivamente en 1739, y que aglutinaba a los actuales Panamá, Colombia y Ecuador, y el Virreinato del Río de la Plata, fundado en 1777 y que contenía a las presentes Argentina, Bolivia, Uruguay y Paraguay. Por su parte, las capitanías generales definirían incluso mejor la posterior adaptación postindependentista de las nuevas naciones, destacando sobre todo la Capitanía General de Venezuela, creada en 1773 y prácticamente similar en lo territorial a la actual Venezuela, así como la Capitanía General de Chile, fundada en 1798 y que correspondía en su 90% aproximado al actual Chile. La excepción estaría representada por la Capitanía General de Guatemala, establecida en 1573, pues acabaría dividiéndose luego en entes políticos autónomos que correspondían claramente a cada área de influencia de las viejas élites locales, como en los casos de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica⁴.

Pero el proceso de fragmentación del Estado Transoceánico Hispano del Antiguo Régimen en el Nuevo Continente, y la formación de las nuevas repúblicas, no puede ser sólo planteado desde una perspectiva meramente americana. La explicación histórica sesgada, afortunadamente, cada vez es más lejana al devenir de las nuevas investigaciones. Es decir, para exponer dicho proceso de fragmentación en América se hace imprescindible entender el propio devenir de la España peninsular. La resultante se hace inseparable. No se trata de dos explicaciones distintas, sino de una explicación con dos variantes de enorme trascendencia a ambos lados del Atlántico. Bien es verdad que desde finales del siglo XVIII es posible percibir desde el lado americano suficientes indicios, a través de la particular conflictividad, para confirmar una clara inestabilidad en la conformación territorial de la América colonial⁵. Sin embargo, no sería hasta 1808, con el impacto que supuso la invasión de la Península por parte de las tropas napoleónicas y el vacío de poder que ello significó en cuanto al viejo Trono de los Borbones, cuando se iniciase el comienzo del gran movimiento de escisión en la América colonial. Esto es: Guerra de Independencia en España y Guerras de Independencia en América, dos fenómenos paralelos y entrelazados.

En la Península se combatió contra el invasor francés, y fue precisamente en este contexto cuando comenzó a asentarse la interrelación entre defensa del territorio nacional y paradigmas del liberalismo político, especialmente vinculado a la Constitución de

4 Por otra parte, en lo referente a la Capitanía General de Cuba, fundada en 1795, ésta se mantendría dentro de la Corona de España (con la subdivisión correspondiente de la Capitanía General de Puerto Rico) hasta el año de 1898 y, por supuesto, su territorialidad correspondería como nación luego a los propios límites de dicha Capitanía General (salvo el caso de la base Guantánamo que pasó a manos de los Estados Unidos a principios del siglo XX). Al respecto, CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G.: *Bahía de Ultramar: España y Cuba en el siglo XIX. El control de las relaciones coloniales*, Madrid: Siglo XXI editorial. 1993.

5 Como sería el caso de la rebelión india de Tupac Amaru en 1780 dentro del Virreinato del Perú, así como la circunstancia de las actividades de Francisco Miranda entre 1800 y 1806 para independizar Venezuela.

Cádiz de 1812⁶. Pero en América, a partir de la llegada de la noticia al Nuevo Continente de las abdicaciones de Bayona y de la presencia masiva de las tropas francesas en la Península, comenzó a desencadenarse un fenómeno distinto en su percepción de soberanía, pero muy similar en cuanto a su dinámica de actuación. A partir especialmente de 1810, un buen número de las juntas locales americanas comenzaron a arrogarse una nueva capacidad de gobierno que significaba el camino hacia la independencia de lo que en muchos círculos políticos (muy en concreto los bolivarianos) se consideraba otro invasor: en esta ocasión, la vieja concepción del poder de España. Para ello, las claves del liberalismo resultaron instrumentalmente imprescindibles de nuevo. Los nuevos proyectos constitucionales de las zonas que iniciaron en América el proceso de emancipación durante esta fase, a la par que en la Península se gestaba la lucha contra Francia, se articulaban también en torno al principio de «soberanía nacional». Esta constante además se mantuvo por parte de dichos nuevos estados, no sólo para diferenciarse frente a España, sino también como distinción entre sí como naciones, así como frente a terceras potencias (especialmente en los casos de Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia, por ser las que más incidencia podrían tener en el nuevo camino histórico elegido)⁷.

6 Las Cortes de Cádiz a partir de 1810, y sobre todo la Constitución de 1812, representan los exponentes más claros de la nueva consolidación de valores de este proceso de búsqueda de la «nación instrumentalizada» bajo el impulso de la definición de un territorio. Bien es cierto que las fuerzas conservadoras del Antiguo Régimen permanecieron nítidamente dentro de la Península entre 1808 y 1814, y posiblemente es verdad que la Constitución de 1812 fue la obra de una elite reducida; no obstante, la obra de Cádiz se muestra como la primera piedra de un edificio distinto, que diferenciaba de manera rotunda la concepción territorial de España y de América frente al pasado. Ya no era sólo la «Corona del rey», sino también y esencialmente el derecho de soberanía de sus ciudadanos. Al respecto, entre otros trabajos, CHUST, M.: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia. 1999.

7 Sin embargo, es necesario matizar. A la altura de 1810 las elites de América pocos caminos tenían para permanecer en el poder como punta de las sociedades de aquel Continente si la principal justificación de su vieja potestad jurídica había desaparecido tras la quiebra del Trono de Carlos IV. Además, las fuerzas napoleónicas parecían en aquel momento de gran permanencia, pues de hecho se mantenían en la ocupación efectiva de casi todo el territorio peninsular. Es decir, nadie podía pensar aún a lo largo de América y de Europa en que pudiera llegarse a una batalla como Waterloo en 1815. Las elites consolidadas a lo largo del período colonial en cada área de la América hispana se vieron así abocadas a buscar en la emancipación y en el liberalismo su nuevo destino. De un lado, permanecer con la metrópoli era de dudosa eficacia cuando la propia metrópoli no podía mantener su integridad territorial. De otro lado, no dar los pasos necesarios para detentar el control de la situación en América sobre las viejas autoridades coloniales podía significar que otra potencia exterior iniciase dicho control. Las tentativas de invasión por parte británica de Buenos Aires y Montevideo en 1806 y 1807, así como la ocupación efectiva de la isla de Trinidad desde 1797, eran suficientemente reveladoras al respecto. Del mismo modo, acogerse a los parámetros del nuevo reino de España impuesto por las tropas de Napoleón I en la figura de su hermano José, podía resultar a la larga igual de costoso. En tal sentido, la América hispana prefirió el autogobierno antes de convertirse en una nueva América francesa. Si como veremos fue rechazada en su momento por el independentismo la Constitución de Cádiz de 1812, antes lo había sido la Constitución de Bayona de 1808. Sobre las intervenciones británicas en la época colonial, véase LUCENA SALMORAL, M.: *Rivalidad colonial y equilibrio europeo. Siglos XII-XVIII*, Madrid. 1999. Del mismo modo, KAUFMAN, W.W., *British Policy and the Independence of Latin America, 1804-1828*, Yale University Press, 1951.

Pero, posiblemente, el mayor acicate que impulsó desde el plano del poder interno de América a las elites locales de cada área colonial escalonadamente a seguir los impulsos de los «libertadores» fue el hecho crucial del riesgo que representaban los bajos estratos de la sociedad del Nuevo Mundo ante una situación de vacío de poder. ¿Cómo sujetar a la «indiada»? ¿cómo frenar a las masas mestizas y sus deplorables condiciones de vida ante la desaparición de la Monarquía consuetudinaria hispana? Al respecto, la elite americana estaba obligada a dar el primer paso hacia el control del nuevo poder, y ello antes de que las capas populares iniciasen sus propios procesos de rebelión. En tal cuestión, el *Grito de Dolores* lanzado por Miguel Hidalgo en el gigantesco Virreinato de Nueva España el 16 de septiembre de 1810, que levantó a las masas campesinas indígenas contra el poder colonial y contra el propio poder de las elites criollas, constituyó la «gran advertencia» de que la potestad de las elites era frágil si no se tomaba con presteza la iniciativa⁸.

Esta complicada situación social y política nos lleva a otro punto clave de la propia realidad constitucional americana: el liberalismo en América servirá para consolidar el nuevo marco institucional de las repúblicas, pero desde el primer momento dicho liberalismo es mayoritariamente restrictivo, limitando en la medida de lo posible la vertiente representativa de las capas populares en las nuevas cámaras parlamentarias⁹.

Al calor de las circunstancias: territorio y primera etapa de emancipación en América

Entre 1808 y 1814 se lleva a cabo en América la primera fase emancipadora frente al viejo poder de España, es decir, de forma paralela a la lucha en la Península por la independencia frente a Francia. Pero, en esta primera fase, ¿el fenómeno emancipador afectó por igual a toda la América colonial? Resulta evidente que las áreas históricas más perjudicadas por el ensamblaje del Antiguo Régimen colonial en lo económico y lo social fueron también las primeras en construir el camino independentista. La reestructuración de América llevada a cabo por los Borbones a lo largo del siglo XVIII había fortalecido los lazos centrales de la Monarquía con respecto a América, pero a su vez se había manifestado como un poderoso sistema restrictivo para el desarrollo patrimonial e institucional de las elites autóctonas, tanto terratenientes como comerciantes. Así pues, la ocasión de 1808 fue rápidamente aprovechada por los núcleos de elites más prósperos al objeto de eliminar las estructuras del Antiguo Régimen y, evidentemente, la única ruta

8 HAMNET, B.: *Historia de México*, Madrid. 2001.

9 El Antiguo Régimen fue abolido a la par que se proclamaba la independencia frente a España, pero el sufragio censitario se mostraría rápidamente como una solución preclara para consolidar dicho liberalismo desde la mayoría de los marcos constitucionales. Las elites de viejo cuño adscritas a la emancipación desde la disolución del sistema colonial, así como las elites de nuevo cuño nacidas al calor bélico de la propia emancipación, no tuvieron ninguna duda en que el proceso de toma de decisiones no debía salir de sus círculos de poder. De ahí también indirectamente la compartimentación en diversas repúblicas con respecto a los territorios emancipados y el fracaso posterior en sí del Plan «multiestatal» de Simón Bolívar. Como análisis posterior resulta muy interesante la obra AGUILERA RIVERA, J.A., *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*. México. 2000.

para ello era la escisión de España y el camino constitucional propio. A tenor de lo expuesto, si las abdicaciones de Bayona representaban ya un claro exponente de las nuevas directrices a tomar, no obstante la espita que abrió la alternativa definitiva fue la disolución de la Junta Suprema Central de España durante 1810.

Así pues en Argentina, encabezada por Buenos Aires, se organiza durante 1810 un Cabildo Abierto, detrás del cual se hallarán las figuras emancipadoras de Belgrano y de Saavedra¹⁰. En 1813 se establece una Asamblea Constituyente que abolía la mita, restringía la esclavitud y derogaba los títulos nobiliarios y las encomiendas. Por fin en 1816, y tras el fracaso de las negociaciones promovidas por Belgrano y Rivadavia ante Fernando VII, la apertura del Congreso de Tucumán y la Proclamación de la Independencia de Argentina, como Provincias Unidas del Río de la Plata, cierran el proceso frente a España definitivamente. Pero la cuestión del antiguo Virreinato del Río de la Plata contiene además otras dos tendencias endógenas que reestructurarán los límites de las nuevas naciones en el área: la lucha por incorporar el Alto Perú (la actual Bolivia) al territorio argentino independizado, la tendencia secesionista del Uruguay de José Gervasio Artigas y el fracaso de la inserción de Paraguay, proclamado independiente en 1813. El conjunto de estos territorios debieron de pugnar con Buenos Aires abiertamente para consolidar sus propios contextos constitucionales y territoriales¹¹.

10 Dicho Cabildo pronto evolucionaría en una Junta Patriótica que, de hecho, se hallaba encarrilada en los cauces de la emancipación con el apoyo evidente de los grandes sectores de la elite comercial bonaerense. Al respecto, los antiguos poderes de España no podrían hacer frente a la mayoritaria actitud política del corazón del Virreinato del Río de la Plata, convirtiéndose verdaderamente en potestades nominales. Argentina pronto asumiría sus propios designios.

11 En relación con el Alto Perú, se observa con toda nitidez la línea argentina, desde sus elites mercantiles, de intentar asegurarse una amplia franja Norte de explotación de materia prima y mercado reservado. La pugna territorial por el Alto Perú entre 1811 y 1815 contra las autoridades españolas del Virreinato del Perú y contra las elites locales correspondientes, así como el fracaso de dichas acciones desde el Sur, muestran abiertamente antes de 1816 la ya clara consolidación de un nuevo poder frente a la vieja metrópoli en torno a Buenos Aires, a la par que la tendencia de las elites argentinas de expandir su autoridad ganando al máximo territorio sobre otras elites. El Alto Perú será más adelante emancipado por las tropas de Bolívar desde el Norte, cercenándose así definitivamente la intención argentina de consolidar todo su potestad sobre el territorio que ocupaban los límites del antaño Virreinato en estas áreas septentrionales. Además, en puridad, las elites locales de la futura Bolivia no deseaban depender de las directrices bonaerenses, circunstancia que revela su oposición a ser «emancipadas» desde el Sur. El caso del expansionismo argentino, paralelo a su génesis independentista de carácter liberal-oligárquica, vuelve a manifestarse frente a Uruguay. Entre 1811 y 1814 Artigas organizó una amplia sublevación contra el poder argentino a lo largo de todo el territorio uruguayo (antes conocido como la Banda Oriental), que acabará en una primera fase con la capitulación de Montevideo frente a las tropas argentinas de Carlos María de Alvear. De otra parte, la circunstancia de Paraguay, profundamente aislado en el interior de la América Meridional y rodeado de grandes cuencas fluviales, nos muestra un proceso de constitucionalismo muy lento, asentado sólo a partir de 1840. Paraguay había proclamado su independencia a partir de 1813, tras el fracaso de los intentos argentinos por parte de Belgrano de integrar el área a las Provincias Unidas. A partir de 1816 y hasta 1840 el ejecutivo caería en manos del gobierno autocrático de José Gaspar de Francia, quien instauró una dictadura personal, cerrando la nueva república a las influencias del mundo exterior. La Constitución que se promulgó en 1840, tras la muerte de Francia, restringía abiertamente los poderes democráticos, otorgando un control muy amplio del ejecutivo y de los aparatos institucionales a las siguientes figuras presidenciales de aquella nación. Para los orígenes de estos procesos, en LYNCH, J.: *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona: Ariel. 1976.

Para Venezuela, en 1810 se crea también la Junta Suprema de Caracas, que se arroga el conjunto de los poderes. En 1811 se realiza la apertura del Congreso, estableciéndose un poder ejecutivo presidido por Cristóbal de Mendoza. El 5 de julio de ese mismo año se proclama la independencia, apoyada esencialmente por las clases pudientes del comercio de Caracas. La consecuente Constitución venezolana, que redactan varios miembros de la burguesía ilustrada entre los que cabría destacar a Ustáriz, recoge de inmediato una realidad que veremos en la mayor parte de las nuevas repúblicas: el modelo federal territorial, mostrando la heterogeneidad de sus elites y de su población en general. No obstante, entre 1812 y 1813 se produce una fuerte contraofensiva proespañola a manos de Domingo Monteverde que provocará la suspensión del Congreso y de la Constitución, consiguiéndose la capitulación independentista y la detención del líder Francisco Miranda.

Este será el momento en que comience a tomar forma la alternativa de Simón Bolívar desde el Virreinato de Nueva Granada. En las ciudades de Cartagena de Indias, Socorro, Pamplona y Bogotá se configurará en 1810 también una Junta Suprema, que acabaría consolidando en diciembre de aquel año un Congreso, proclamándose poco después la Confederación de las Provincias Unidas de Nueva Granada. De forma más radical que en Venezuela, surge de inmediato la cuestión de la forma de Estado, con fuertes tensiones entre el modelo federal y el modelo central, tensiones que afectarán esencialmente a las regiones de Antioquia y Cundinamarca. Pero el 15 de diciembre de 1812 se proclama el *Manifiesto de Simón Bolívar* en Cartagena de Indias que, con pautas claramente vinculadas al liberalismo doctrinario, supone el inicio de una amplia contraofensiva desde Nueva Granada sobre Venezuela, al objeto de derrotar de nuevo a las tropas españolas. El Plan de Bolívar se hace evidente: frente a la fragmentación de la independencia, unificación en la revolución. Es decir, estará dispuesto a luchar contra España, al igual que contra las tendencias endógenas de cada área, buscando así una nueva forma constitucional que comience a abarcar a la par lo general y lo particular¹².

En la tesitura del Virreinato de Nueva España, el actual México, ya hemos advertido su particularidad prácticamente desde 1810 con el levantamiento de Hidalgo, que intentaba aunar independencia con revolución social. La reacción de las elites a esta forma distinta de emancipación «desde abajo», frente al modelo meridional sudamericano «desde arriba», se manifestó rápidamente en la búsqueda de pactos entre realistas y criollos

12 En agosto de 1813 Simón Bolívar entra en Caracas con una mezcla de tropas venezolanas y colombianas, proclamándose allí *Libertador*. Se restituye a Venezuela su Congreso y su Constitución; sin embargo la resistencia proespañola durante 1814 a manos de Boves obliga de nuevo a Bolívar a retirarse hacia Nueva Granada. Sería a partir de este nuevo repliegue cuando asumiese la necesidad definitivamente de la unión de fuerzas como «unión de estados» para conseguir la independencia frente a España. Por otra parte, el fenómeno de la guerra contra España ya ha asumido en Nueva Granada y Venezuela suficiente brutalidad para haberse convertido por sí mismo en proceso de irreconciliación desde 1811, circunstancia que incidirá abiertamente en el rechazo de los intentos políticos de pacto procedentes de Cádiz en torno al liberalismo peninsular. Sobre la figura de Bolívar, POLANCO ALCÁNTARA, T.: *Simón Bolívar. Ensayo de interpretación biográfica a través de sus documentos*, Barcelona. 2000.

para sofocar la rebelión¹³. A partir de 1813, y tras la ejecución de Hidalgo, el levantamiento vuelve a tener la autoridad de un nuevo líder en la figura de José María Morelos, que proclama aquel año la independencia de México y en 1814 promulgará el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, posiblemente el texto más avanzado de la América de entonces en cuanto a interrelación entre libertades públicas, reformas sociales, nueva percepción del territorio y concepto de soberanía. Sin embargo, en 1815 Morelos será derrotado por las fuerzas militares de las elites conjuntas criollas y peninsulares, así como ejecutado y destruido todo el proceso de renovación. Se trata de la primera gran quiebra entre constitucionalismo y territorio dentro de América en función de la compartimentación de la idea de independencia.

El caso chileno hasta 1814 merece mención aparte. En 1811 se establece en la antigua Capitanía General de Chile una Junta Chilena que desde el principio asume funciones institucionales de carácter independiente, derivándose de ello un Congreso de representantes donde los republicanos, como O'Higgins o Salas, iniciarán una ardua labor para establecer los parámetros independentistas. Por fin, en 1812 se establece una Constitución de carácter republicano, asumiendo en lo teórico el territorio demarcado inicialmente por los límites de la pretérita Capitanía General. Se trata de un marco constitucional liberal propiamente de elites ilustradas, que si bien asienta los principios de propiedad y de soberanía nacional, no obstante queda desdibujado en la capacidad representativa de las capas populares. Sin embargo, desde el Virreinato del Perú, el entonces virrey Abascal iniciará una campaña de ocupación del área chilena que acabará en 1814 con el Tratado de Lircay y la vuelta a los parámetros coloniales hispanos.

Es decir, prácticamente entre 1808 y 1814-1816, salvo el Virreinato del Perú y la Capitanía General de Cuba, el resto de los virreinos y capitanías generales han experimentado ya fuertes sacudidas emancipadoras con sus correspondientes marcos de gobierno o contextos constitucionales. El proceso es detenido como consecuencia de la reacción de las autoridades coloniales o de pactos particulares entre las elites en diversas áreas, pero ello no significará el final de la fragmentación del viejo Imperio hispano. Durante esta primera fase vemos además que se cruzan varios factores históricos que hacen aún más complejo el proceso. Dentro del esquema liberal territorial independentista observamos la existencia frecuente de dos tendencias contrapuestas que iniciarán la pugna por la definición constitucional: el federalismo y el centralismo, fruto de las tensiones entre elites políticas y económicas de intereses dispares en cada área. A ello se une el grado de libertad que deben de contener cada uno de los procesos constitucionales con respecto al

13 De hecho, Miguel Hidalgo no sólo aboliría los elementos básicos del Antiguo Régimen que desencadenaba el liberalismo doctrinario, sino también factores que afectaban económicamente de lleno a las elites criollas, como en el caso los tributos sobre los indígenas, la servidumbre y la esclavitud. Esta revolución abarcó desde Texas hasta Guadalajara, donde se conformó un primer gobierno insurgente. La reacción de las elites en 1811 no se hizo esperar, derrotando a Hidalgo y ejecutándolo en la ciudad de Chihuahua. Es decir, a las pautas territoriales y de nación, en el caso de la primera fase de la emancipación mexicana, sería necesario añadirle el concepto de revolución social.

conjunto de la sociedad, prevaleciendo claramente los proyectos moderados de poder en este sentido. Es decir, a la confrontación entre Antiguo Régimen y liberalismo, y a la lucha entre permanencia colonial o independencia, se une el enfrentamiento entre sociedad abierta o sociedad restringida dentro del acontecer interno americano.

Pero el proceso, que pone de manifiesto todas las contradicciones del pasado, no sólo se limita al Nuevo Continente. La pugna también se desencadena en la Península, y será de nuevo un fenómeno bélico el que acelere dichas tensiones históricas. Tras la creación de las Cortes de Cádiz en 1810 y la promulgación de la Constitución de 1812, la idea de España tendrá dos tendencias claramente definidas: la representada por los cada vez más sólidos paradigmas del absolutismo y la vertiente basada en los postulados del liberalismo. En relación con el marco territorial, lo único que tienen ambas en común será la inclusión de América en el concierto de ambas fórmulas políticas. De hecho, la Constitución de 1812 será prácticamente la única en la Historia de España que haga referencia, en cuanto a la percepción del concepto de soberanía, a los «españoles de ambos lados del Atlántico, en clara alusión, no sólo a los territorios insulares ultramarinos, sino esencialmente a la América continental. Es decir, la idea liberal de España es la de una nación transoceánica, con representación además en Cortes, ajustada dentro de los principios de una Monarquía parlamentaria. Sin embargo, a la altura de 1812 los primeros movimientos emancipadores del Nuevo Mundo se encuentran ya en una fase bastante avanzada, tanto en lo institucional como en lo bélico, rechazando en general los principios constitucionales políticos y territoriales gaditanos y sustituyéndolos por sus propios paradigmas gubernativos y constitucionales. En tal sentido, recalamos la fuerza de la guerra en América como protagonista en sí del acontecer, radicalizando posturas y manteniendo los principios de ambas partes sin posible reconciliación. Esto es, a la postre, el liberalismo constitucional americano y el liberalismo constitucional español acabarán también enfrentándose ante el modelo territorial a elegir.

El constitucionalismo durante las «grandes campañas». España y América, entre el absolutismo y el liberalismo

Con la vuelta de Fernando VII en 1814 y la destrucción de la obra de Cádiz, el proceso se hizo aun más violento. Si con los constitucionalistas gaditanos todavía quedaba algo de afinidad, aunque fuese sólo por principios ideológicos, con la Monarquía Absoluta de Fernando VII clara y llanamente se pretendió recuperar América sin pactos ni representaciones. Desde España, las nociones de territorio y constitucionalismo se escindían totalmente. Los liberales en la Península y en América, con proyectos de nación distintos, serán tratados por el nuevo monarca del mismo modo tiránico. En el caso americano, en 1815 será enviado el general Pablo Morillo al mando de fuertes contingentes de tropas con la manifiesta intención de aniquilar cualquier foco independentista. Se inicia así la dura fase de las «grandes campañas», que abarcará desde 1815 a 1824. Se trata de la estructuración final por la fuerza de las nuevas naciones y de sus territorios.

Los libertadores, el caudillismo y las elites locales de viejo y nuevo cuño iniciarán por otra parte su propia pugna por el control definitivo del proceso en América¹⁴.

Por su lejanía y solidez, el caso argentino se hará el más autónomo de todos, interrelacionándose a su vez con la evolución emancipadora chilena, peruana y uruguaya. En la tesitura de Chile, el general San Martín cruzará los Andes durante 1817 en pos de ayudar al independentismo de O'Higgins contra el poder hispano. No sólo era una cuestión de «solidaridad libertadora», sino que con la ayuda militar a Chile se pretendían conjurar definitivamente los riesgos de involución desde el Norte procedentes del Virreinato del Perú. La campaña resulta todo un éxito y, tras las victorias de Chacabuco y Maipú, Chile proclama definitivamente su independencia el 12 de febrero de 1818. Sin embargo, ello no llevará de ningún modo a una estabilidad definitiva, chocando los intereses de libertadores (como el propio O'Higgins), de caudillos (como Ramón Freire) y de las elites locales de cada área, instaurando estas últimas una Constitución federal en 1826, cuya vigencia será escasa ante nuevas intervenciones dictatoriales autóctonas. Se inician así las tensiones endógenas entre constitucionalismo y fórmulas territoriales internas. El propio caso argentino no será ajeno a esta derivación de la conflictividad. En 1819 el Congreso se asentará en Buenos Aires, promulgando una Constitución unitaria y centralista, que provocará en 1820 violentos levantamientos federales entre la capital porteña y las provincias interiores. Como consecuencia se disolvió el Congreso, se suspendieron las garantías constitucionales y se inició un régimen territorial compartimentado bajo la figura de Manuel Sarratea. La definición territorial de la nación y los parámetros constitucionales volvieron claramente a chocar¹⁵.

Dentro de este gran bloque meridional, el caso uruguayo representa una de los mayores núcleos de tensiones internacionales y nacionales. Tras la apertura del Congreso de Tucumán y la proclamación de la independencia de Argentina, José Gervasio Artigas comienza en 1817 un nuevo alzamiento en Uruguay, iniciado con la convocatoria de la Provincias en Paysandú. En respuesta a tal desafío y ante la histórica reclamación de

14 Para una amplia reflexión sobre el conjunto de Iberoamérica, en LYNCH, J.: *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona. 2001.

15 En paralelo, desde Chile, las tropas argentino-chilenas de San Martín inician la ocupación del Virreinato del Perú por el Sur, incidiendo en un avance a lo largo de la costa. En 1821 se promulga un Reglamento Provisional, a modo de Constitución interina, pero la posición de las tropas libertadoras meridionales se hace cada vez más compleja, teniendo además sus bases de operaciones muy lejos. En aquel momento se gesta la gran «bisagra histórica» entre los libertadores: la Conferencia de Guayaquil entre Bolívar y San Martín en el actual territorio de Ecuador durante aquel año de 1821. Se trata de la demostración palpable de dos focos de independencia y dos proyectos de estructuración territorial, tesitura que tuvo como consecuencia la falta de entendimiento entre ambos líderes, especialmente en función además del ideario republicano radical de Bolívar. Al poco tiempo, el general San Martín no tuvo más remedio que abandonar Perú ante el evidente agotamiento de las tropas, la falta de colaboración de las elites locales, la incidencia de la resistencia realista y el inacoplamiento político con Bolívar. El Virreinato del Perú, y por ende el Alto Perú, quedarían a partir de entonces en manos de la futura iniciativa bélica de las tropas bolivarianas. El general San Martín, desengañado y dado de lado por un buen número de sus correligionarios, culminaría aquí su papel como Libertador. Acerca del caso peruano, WALKER, C.F.: *Smouldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840*. Durham. 1999.

Brasil sobre aquel área, desde Buenos Aires se consiente que las tropas brasileñas ocupen el territorio uruguayo, tesitura que durará prácticamente hasta 1828. La nueva sublevación de las Treinta y Tres Orientales provoca que Uruguay pueda proclamarse independiente el 27 de agosto de aquel año, promulgando su primera Constitución como nación en 1830. Sin embargo, y ante la propia posición del país, pronto se verá afectado de nuevo por las tensiones internas de sus propias elites (costeras o interiores, con intereses económicos y políticos muy distintos) y por su definitiva definición territorial ante Argentina, Paraguay y Brasil. Por tanto, su proceso constitucional y su precisión territorial serán exponente doble de las pretensiones brasileño-argentinas sobre todo y de la esencia y formas de riqueza internas de la nación, muy contradictorias en cuanto a la detentación del poder.

Con respecto al conjunto septentrional de América del Sur, el núcleo de la conflictividad lo encontraremos inicialmente en Venezuela y la actual Colombia, con el desembarco de las tropas de Pablo Morillo en 1815 y la reacción nuevamente de Bolívar por asentar la independencia en aquel área. El conflicto será feroz y lento, circunstancia que ayudó a Bolívar a aunar fuerzas en su proyecto de unir el viejo Virreinato de Nueva Granada con la pretérita Capitanía General de Venezuela. De este modo, tras el Congreso de Angostura de 1819, en el cual Bolívar es elegido Presidente de la República, se aprueba en diciembre del mismo año la Ley Fundamental de la República de Colombia, con la unión de Colombia, Venezuela y Ecuador, formalizándose así la existencia de la Gran Colombia. Este ente político se mantuvo hasta 1830, año en que dos de los lugartenientes más importantes de Bolívar, los generales Páez y Santander, apoyados además por los intereses de las elites locales, escinden definitivamente tras la Convención de Cochabamba el área en tres repúblicas: Venezuela, Colombia y Ecuador. Aquello representaría el final empírico de la idea bolivariana de multiterritorialidad republicana sobre un solo contexto constitucional, falleciendo el propio libertador en penosas condiciones el mismo año de 1830¹⁶.

Y aquí conviene realizar, antes de proseguir, un nuevo alto en la argumentación para volver los ojos hacia la evolución previa de la Península. El año de 1820 y la independencia de América suponen una fecha clave para el desarrollo político de España. Precisamente con tropas que debían de ser embarcadas al Nuevo Continente para apoyar a Morillo, el comandante Rafael del Riego inicia en Cabezas de San Juan un levantamiento

16 Durante las dos siguientes décadas, las tres repúblicas tenderán a la formación de constituciones donde el ejecutivo tuviese un peso decisivo y, por tanto, con fuerte orientación al centralismo. Será el fruto del entronque entre los intereses de una buena porción de las elites autóctonas más favorecidas por la independencia (y por la fragmentación de la Gran Colombia) y los nuevos caudillos políticos y militares. De este modo, su definición territorial interna se verá frecuentemente alterada al no reflejarse gran parte de la realidad de estos países en sus esquemas constitucionales, tanto en lo referente a lo social, como en lo concerniente a los recelos de las elites regionales de cada república, siendo éste especialmente el caso paradigmático de Venezuela y sus sucesivos levantamientos federalistas. Sobre las consecuencias de la independencia, en CHEVALIER, F.: *América Latina. De la Independencia a nuestros días*, México.1999.

liberal que obligará a Fernando VII a cambiar su papel como monarca y a jurar la Constitución de 1812. Se iniciaba el Trienio. Sin embargo, este período va a manifestar esencialmente la enorme multitud de contradicciones y tensiones habidas entre la Península y América, así como la ausencia de una definición estable como país de la propia España. En tal sentido, los liberales hispanos mantendrán el proceso de guerra contra el independentismo americano a lo largo de los tres años que durará su experiencia gubernativa. Es decir, sostuvieron las constantes de «españoles de ambos lados del Atlántico» dentro del concepto territorial de nación transoceánica. Esta actitud, además de provocar un enorme desgaste político y económico sobre los gobiernos del Trienio, anuló cualquier conexión de pacto con América, donde eran muy numerosos por otro lado los partidarios españoles del proyecto fernandino absolutista. En último término, la entrada posterior de los Cien Mil Hijos de San Luis en 1823, así como la restitución de Fernando VII como monarca absoluto, parecieron aunar en una única línea las luchas contra el liberalismo peninsular y el liberalismo independentista americano.

La cuestión del Virreinato del Perú fue clave final en todo este entramado. Derrotadas las tropas españolas en la anterior victoria bolivariana de Carabobo durante 1821, que aseguraba la independencia de Venezuela y garantizando la existencia de la Gran Colombia, el propio Bolívar asumiría el mando de la campaña independentista sobre Perú en 1823, concentrando además el poder de Presidente del Perú. Las tropas proespañolas, acorraladas en este último reducto, darían su última batalla en Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, siendo definitivamente vencidas. Aquello representaba el final continental de la presencia hispana. A raíz de ello, tanto Perú como Bolivia (el Alto Perú, proclamado independiente en 1825) arrastrarían un tipo de constitucionalismo que se debatiría entre la pugna territorial y el lastre de las viejas elites virreinales¹⁷.

Si la realidad de América del Sur se encuentra protagonizada en su definición territorial por una mezcla entre guerra común libertadora contra España y conflictos intestinos por el control del poder, en el caso de México la salida hacia la independencia se mostró muy marcada por los acontecimientos peninsulares. En tal aspecto, el año de 1820 y el inicio del Trienio Liberal resultaron decisivos para el giro de gran parte de la elite criolla mexicana conservadora hacia el contexto independentista. De hecho,

17 La batalla de Ayacucho significó también el camino para la escisión de una nueva área dentro del proceso independentista: el Alto Perú, que sería designado luego República de Bolivia, que proclamaría su independencia el 13 de enero de 1825 a raíz de los intereses de sus propias elites. Bolívar, que no pudo evitar la ruptura, impuso en aquel área una Constitución republicana bajo el control de su lugarteniente Sucre, otorgando al ejecutivo un enorme poder. Esta vez se trataba del fruto del constitucionalismo hijo de la guerra y no hijo de las libertades públicas. A lo largo de las siguientes décadas, la ingerencia de Perú sobre Bolivia no desaparecería al menos hasta 1839, hipotecando el desarrollo territorial y constitucional de esta última nación. Por su parte, Perú se debatiría dentro de sus esquemas constitucionales entre las pautas de las elites más progresistas, adscritas al liberalismo, y las elites procedentes del viejo ámbito virreinal, manifestando claramente que su proceso de independencia fue antes consecuencia de una acción militar que de una auténtica sublevación interna. Acerca de la temática entre Perú y Bolivia, PERALTA V. Y IRUZOQUI, M.: *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*, Madrid. 2000.

México se proclama independiente como monarquía constitucional tras el Plan de Iguala en febrero de 1821, otorgándose la cabeza del estado a Fernando VII. Sin embargo, la propia actitud de rechazo por parte del monarca y los intereses autóctonos en sí, llevarán a la consolidación propia del Imperio Mexicano independiente el 28 de septiembre de 1821, proclamándose emperador el 18 de mayo de 1822 a Agustín Itúrbide, militar y miembro destacado de dicha elite criolla. No obstante, la situación de México como único intento de la América hispana de monarquía constitucional no duraría mucho. Tras varios levantamientos que apartarían del poder a Itúrbide, el 4 de octubre de 1824 el territorio de México se proclama República Federal, asumiendo por tanto una línea constitucional mixta entre poder central y elites regionales¹⁸. Desde entonces México se debatirá en su constitucionalismo entre la «revolución desde abajo» y el poder liberal conservador «desde arriba», es decir, en dos diferentes proyectos de sociedad y de nación, incidiendo además abiertamente sobre el resto de los países de América Central¹⁹.

Epílogo: los «estados inacabados»

En conjunto, los marcos constitucionales de América y de España, a lo largo del proceso de fragmentación del viejo Estado del Antiguo Régimen hispano, responden a un cúmulo de factores que no conectaron en toda su extensión, orden constitucional y ajuste a las nuevas pautas territoriales como naciones. En la circunstancia de la vieja metrópoli, la pérdida de América será el principal elemento que incida en la problemática de la definición de la nueva nación dentro de la pugna entre liberalismo constitucional y monarquía absoluta, al menos entre 1814 y 1833. Tras la pérdida de la principal masa territorial del viejo Imperio, la España decimonónica no dejará de tener problemas de identidad como Estado y como Nación, tanto en lo referente a Ultramar, como en lo

18 Su definitiva consolidación territorial se realizará tras la guerra contra los Estados Unidos de 1846, cuando la gran potencia del Norte cercene a México más de una tercera parte de su territorio, incluyéndose las áreas de Texas, California, Nuevo México o Arizona entre otras. Sobre las consecuencias en el México contemporáneo, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, A.: *México. Historia contemporánea*, México. 2000.

19 El caso de América Central se encuentra muy vinculado a dinámicas propias y endógenas de evolución territorial. En puridad, la antigua Capitanía General de Guatemala sólo reaccionará definitivamente cuando, a partir de 1822, se inicie un amplio levantamiento a manos de Arce y de Delgado tras un intento de anexión por parte del México de Itúrbide. Ello llevará a la declaración de Independencia de las Provincias Unidas del Centro de América el 24 de junio de 1823, y a un cauce institucional de carácter federal. Sin embargo, la estructura federal durará poco, pues entre 1828 y 1830 se acabaría disolviendo en diversos poderes locales que terminarían perfilando las actuales naciones de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador, con marcos constitucionales que en la mayoría de las ocasiones no conectaban la realidad socioeconómica de cada área con las intenciones de poder de las elites. Véase, entre otras obras, LUJÁN MUÑOZ, J.: *Historia contemporánea de Guatemala*, México. 1998.

concerniente al interior²⁰. No olvidemos que en el caso del asentamiento del Estado Liberal a partir de 1833, las elites restrictivas de nuevo y viejo cuño jugaron también un papel básico en el control del proceso «desde arriba». Al respecto, la Constitución de 1845 y su larga permanencia representan todo un exponente.

Por otro lado, en el caso americano se acabará desencadenando una importante fisura ente poder central y poder federal, fruto de una mezcla entre la propia dinámica de la emancipación y la pervivencia de formas y modos socioeconómicos locales en cada nuevo país. Así pues, las elites de unas áreas u otras pugnarán por la propia definición de Estado según sus intereses propios. En ello no debemos olvidar la enorme heterogeneidad étnica que componía aquellas sociedades, así como los graves desequilibrios de la estructura social. En tal sentido, las elites de las nuevas naciones apenas respetaron la identidad cultural y económica de multitud de pueblos indígenas para trazar su sentido territorial de frontera (bien fueran elites centralistas o federalistas, bien elites urbanas o rurales). A este hecho se une el propio empobrecimiento de las capas medias y las capas bajas de la sociedad tras el fenómeno bélico de la independencia, factor que se mostró como un grave escollo de trasfondo para el asentamiento de cualquier culminación democrática.

Los derechos de los ciudadanos no representaron en aquellas repúblicas una mejora amplia ante el principio de la propiedad y la distribución de la riqueza. Realmente, tras la emancipación, no existió una auténtica integración de las estructuras sociales iberoamericanas. Esta pauta, unida al amplio grado de analfabetismo general y al sesgo restrictivo de las formas de gobierno de las elites de viejo y nuevo cuño sobre las naciones recién surgidas, ponen en duda sobradamente que el concepto de «nación» y el concepto de los «ciudadanos de la nación» se hallasen interconectados totalmente en las mentalidades colectivas de entonces²¹. En cuanto a las relaciones territoriales de cada una de las nuevas repúblicas entre sí, la independencia no zanjó de ningún modo la cuestión de los límites territoriales, entrando la mayor parte de ellas a lo largo del XIX y del XX en conflictos y litigios por diversas áreas fronterizas. Las naciones de América tras la independencia

20 En tal sentido, el Sexenio Democrático entre 1869 y 1874 se nos muestra como el exponente más nítido de esta desconexión de fuerzas: guerra en Cuba, guerra contra el Carlismo conservador y, a la par, federalismo, cantonalismo o centralismo se manifestarán como la interrelación de una problemática nueva y vieja que parte de las grandes carencias de las dos fases anteriores. De este modo, la ausencia de pactos sociales y políticos durante el reinado de Fernando VII y la limitación de las estructuras democráticas en el ensamblaje del Estado Liberal a lo largo del reinado de Isabel II, se detectan como indicios de un país que surge de una ruptura, y no de un acoplamiento básico de sus fuerzas sociopolíticas. Véase BAHAMONDE MAGRO, A. y MARTÍNEZ MARTÍN, J.: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid.1994.

21 Bien es verdad que se abolió el esquema tributario del Antiguo Régimen, así como las arcaicas formas de servidumbre y esclavitud. Bien es cierto también que los cauces constitucionales adoptaron de inmediato el principio de la propiedad privada, la separación de poderes y el concepto de soberanía nacional. Sin embargo, las gradaciones de estos principios en cada constitución dependieron esencialmente del grado de voluntad de poder de las elites correspondientes y de la capacidad de acoplamiento del resto de cada una de las sociedades respectivas. Evidentemente, dicho grado de acoplamiento era muy frágil si recordamos el desequilibrado reparto de la riqueza.

iniciaron una nueva construcción. La variedad constitucional de las formas de república en la evolución histórica de cada una de ellas demuestra esta dinámica de incoimplamientos territoriales interiores y exteriores. Se trata, por decirlo así, de hechuras de estado inacabadas, donde al principio de la nación recién conseguida le seguirá históricamente, en multitud de ocasiones, o el factor revolución o el pronunciamiento militar.